

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1458

CHIGUAYANTE 2 9 JUN 2016

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a GISELDA VERONICA ARANEDA ARANEDA. RUT. Nº 12.299.634-4, en la dirección de LAS CONDES Nº 302, CHIAGUAYANTE SUR. comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOLES, FRUTAS Y VERDURAS.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

NTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/HCMN/vht. Distribución:

ECRETARIO MUNICIPAL

Interesado

Alcaldía

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO. 29 JUN 2016 HORA

PROCEDENCIAL A COLOLIA

